

Convocatoria “*Rising Excellence Together*” del Instituto de Investigación de Tecnologías para la Sostenibilidad (ITPS) para la incorporación de doctores.

Primero. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto establecer el procedimiento de selección del personal docente y/o investigador doctor para su incorporación al ITPS dentro de la actuación de *Atracción de talento Investigador del Programa de Actividades de Fomento de la I+D+i del ITPS* así como los requisitos y condiciones exigibles a los doctores que deseen ser incorporados como investigadores del Instituto.

Segundo. Beneficiarios y requisitos

El personal docente e investigador doctor de la Universidad Rey Juan Carlos cuyas líneas de investigación sean afines a los objetivos científico-tecnológicos del instituto podrá solicitar su adscripción al mismo a través de esta convocatoria.

Dentro de esta categoría se incluyen:

- Personal docente e investigador doctor con vinculación permanente a la URJC.
- Personal docente e investigador doctor con vinculación temporal a la URJC.
- Personal investigador doctor contratado dentro de las figuras establecidas en los artículos 22 y 23 de la Ley de la Ciencia 14/2011, de la Tecnología, la Ciencia y la Innovación.
- Personal investigador doctor de apoyo a la investigación contratado con cargo a programas, contratos o proyectos al amparo del artículo 23 bis y 32 bis de la Ley de la Ciencia 14/2011, de la Tecnología, la Ciencia y la Innovación.

Además, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a. Los solicitantes deben tener un contrato activo con la URJC para su incorporación y posterior permanencia en el instituto.
- b. No estar adscritos a otro instituto de investigación de la URJC o externo.

La incorporación del solicitante en el ITPS se realizará atendiendo a su adecuación a las líneas de investigación del Instituto y a criterios relacionados con su actividad investigadora y captación de fondos de investigación.

Tercero. Documentación

Las solicitudes se acompañarán de los siguientes documentos:

- a) Impreso de solicitud según el modelo Anexo I
- b) CVA del solicitante
- c) Aval de un doctor con vinculación permanente a la URJC y miembro del Consejo del Instituto que manifieste la idoneidad de su perfil científico con la líneas científico-tecnológicas del ITPS.

- d) Copia de los certificados de estancias postdoctorales en centros de investigación extranjeros.
- e) En el caso del personal docente e investigador doctor con vinculación temporal, debe adjuntar informe favorable del Consejo de Departamento según modelo (Anexo II).
- f) En caso de Personal investigador doctor de apoyo a la investigación contratado con cargo a programas, contratos o proyectos al amparo del artículo 23 bis y 32 bis de la Ley de la Ciencia 14/2011, de la Tecnología, la Ciencia y la Innovación, debe adjuntar informe favorable del investigador principal del proyecto o contrato.
- g) El certificado de proyectos expedido por la institución correspondiente si son proyectos externos a la URJC o bien el certificado de participación en actividad investigadora expedido desde la sede de la URJC

Cuarto. Presentación de las solicitudes

Quienes deseen participar en esta convocatoria deben descargar la solicitud, acompañada del resto de documentación preceptiva, de la página web del ITPS ([ITPS Instituto de Investigación de Tecnologías para la Sostenibilidad \(itps-urjc.es\)](http://itps-urjc.es)).

La solicitud y demás documentación solicitada debe enviarse a través del Formulario de Solicitud habilitado a tal efecto en la página web.

Se trata de una convocatoria abierta sin periodo de solicitud.

Quinto. Subsanación de solicitudes

Los solicitantes serán informados de la admisión o exclusión de la solicitud. En caso de exclusión se notificarán las causas, para que, en un plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de su notificación, se formulen alegaciones, subsanen la falta o aporten la documentación preceptiva, con la indicación de que, si no lo hicieran así, se entenderá que desiste de su solicitud.

Sexto. Criterio de baremación

El candidato será evaluado de acuerdo con los siguientes indicadores, tomando como referencia los valores medios del conjunto de los investigadores del ITPS obtenidos a través de la herramienta SCIVAL de SCOPUS en **los últimos 5 años** contabilizados hasta la fecha de presentación de la solicitud.

Dimensión A. Productividad e impacto de las publicaciones científicas (valor medio 40 puntos). Se evaluará de acuerdo con los siguientes indicadores:

- *Número medio de publicaciones por año*
- *Número medio de citas por publicación*
- *Field-Weighted Citation Impact (FWCI)*
- *Número de publicaciones en el 10 % de las más citadas*
- *Número de publicaciones en el 10 % de las revistas de mayor impacto*
- *Número de publicaciones en el primer cuartil (Q1)*

En esta dimensión **A** se requiere obtener un **mínimo de 20 puntos**.

Dimensión B. Captación de fondos de investigación (valor medio 40 puntos). Se evaluará de acuerdo con el presupuesto acumulado como investigador principal de proyectos en los últimos 5 años contabilizados hasta la fecha de presentación de la solicitud y que incluyan costes indirectos. El valor medio de referencia para esta dimensión es de **400.000 euros**.

En esta dimensión **B** se requiere obtener un **mínimo de 20 puntos**. En el caso de proyectos adscritos a la URJC, los datos se solicitarán directamente a la Vicegerencia de Investigación por parte de la Comisión Evaluadora. Para proyectos externos a la URJC, el solicitante tiene que incluir los documentos que avalen su dirección como investigador principal de dichos proyectos, el periodo de ejecución, así como el presupuesto desglosando costes directos e indirectos.

Dimensión C. Internacionalización de la investigación (valor medio 20 puntos). Se evaluará de acuerdo con los siguientes indicadores:

- *Número de proyectos internacionales en los últimos 5 años contabilizados hasta la fecha de presentación y en los que participe el solicitante (se considera un valor medio de 1)*
- *Número de publicaciones con colaboración internacional en los últimos 5 años contabilizados hasta la fecha de presentación de la solicitud.*
- *Meses de estancias postdoctorales de investigación en centros extranjeros y diferentes de donde se realizó la Tesis Doctoral (se considera un valor medio de 12 meses, se puntuará un máximo de 24 meses).*

En esta dimensión **C** no se establece un mínimo.

Si el solicitante iguala o supera el valor de 100 puntos la propuesta de incorporación al ITPS será **favorable** y se elevará al Consejo del Instituto.

Séptimo. Evaluación de las solicitudes

Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión Permanente del Instituto de acuerdo con los criterios de evaluación y el baremo establecido en el art. sexto de la convocatoria.

Octavo. Resolución de la solicitud

Una vez evaluadas las solicitudes se informará al candidato solicitante del resultado final de evaluación con el correspondiente informe de evaluación. Este dispondrá de un plazo de 10 días hábiles para realizar las alegaciones que estime pertinentes. La presentación de las alegaciones se realizará a través del Registro Electrónico de la Universidad Rey Juan Carlos o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Una vez resueltas las alegaciones, se emitirá un informe definitivo y se informará de nuevo al solicitante.

Noveno. Incorporación como miembro del Instituto

Una vez emitido el informe de evaluación al solicitante y en caso de que el resultado sea favorable, se informará al Consejo del Instituto, para su aprobación si procede, de la incorporación del investigador. Tras la aprobación por el Consejo del Instituto, la propuesta se elevará al Vicerrectorado con competencias en investigación para aprobación de la

designación como miembro del ITPS en el Consejo de Gobierno de la URJC (artículo 14.7 del Reglamento de Institutos Universitarios y Centros de Investigación de la Universidad Rey Juan Carlos).

Una vez aprobada la incorporación por el Consejo de Gobierno, los nuevos miembros del Instituto se registrarán, además de por las normas de la Universidad Rey Juan Carlos que le son de aplicación, por el Reglamento de régimen interno del Instituto de Investigación de Tecnologías para la Sostenibilidad.

Décimo. Incorporación como miembro del Instituto de investigadores doctores avalados por convocatorias de excelencia nacionales, regionales o internacionales.

Los investigadores doctores que sean beneficiarios de ayudas de excelencia investigadora (Cesar Nombela de la Comunidad de Madrid; Ramón y Cajal de la Agencia Estatal de Investigación y ERC de la Comisión Europea) no serán evaluados por los criterios del art. 6 de la convocatoria y se elevará directamente al Consejo del Instituto la propuesta de su incorporación al ITPS.

En estos casos, deben presentar la siguiente documentación a través del Formulario de Solicitud habilitado a tal efecto en la página web del ITPS.

- a) Impreso de solicitud según el modelo anexo I
- b) CVA del solicitante
- c) Resolución de la ayuda de excelencia investigadora concedida
- d) Aval de un doctor con vinculación permanente a la URJC y miembro del Consejo del Instituto que manifieste la idoneidad de su perfil científico con la líneas científico-tecnológicas del ITPS.

No obstante, una vez finalizado el periodo de la ayuda, estos investigadores serán evaluados de acuerdo con los criterios del art. 6 de la presente convocatoria para determinar su continuidad en el instituto.

Undécimo. Incorporación de investigadores doctores asociados al Instituto

Los investigadores doctores que hayan solicitado su incorporación al Instituto y no hayan alcanzado el mínimo de 100 puntos establecido en el art. 6 de la presente convocatoria podrán ser considerados investigadores doctores asociados, siempre que así lo soliciten expresamente, obtengan al menos 60 puntos en dicho baremo y sean investigadores principales de, al menos, un proyecto competitivo activo.

Los investigadores doctores asociados podrán adscribir sus proyectos al Instituto, recibiendo desde este el apoyo de un gestor para la gestión económico-administrativa de los mismos.

La condición de investigador doctor asociado no confiere la condición de miembro de pleno derecho del Instituto, ni otorga participación en su Consejo. Asimismo, estos investigadores no dispondrán de doble afiliación ni podrán ser beneficiarios directos de las actuaciones del Instituto.

No obstante, el Instituto proporcionará apoyo y seguimiento a los investigadores doctores asociados con el objetivo de impulsar su excelencia científica, favorecer la captación de recursos competitivos y promover la internacionalización de su actividad investigadora, con la finalidad de que puedan incorporarse, a medio o corto plazo, como miembros de pleno derecho del Instituto.

La condición de investigador doctor asociado tendrá una duración máxima de cinco años. Transcurrido dicho periodo, si el investigador no hubiera obtenido la condición de miembro de pleno derecho, dejará de ostentar la condición de investigador doctor asociado.